



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"Año 2013, año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

**DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN DE OFERTAS N° 2**

**EXPEDIENTE N°: 358.509/2013**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL: 997/2013**

**RUBRO: "SERVICIO PÚBLICO DE HIGIENE URBANA-FRACCIÓN HÚMEDOS"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre del año 2013, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, designada por Resolución N° 470/MAYEPGC/2013, con la presencia del Dr. Lisandro Agustín Greco, el Ing. Mariano Campos y el Sr. Mauro Canoves con el objeto de proceder a la evaluación de las ofertas económicas alternativas correspondientes a cada uno de los oferentes pre-adjudicados, de acuerdo a lo exigido en los Pliegos de Bases y Condiciones y de conformidad con lo prescripto por las Leyes Nro. 6, sus modificatorias, 210, 1.854, 4.120 y el Decreto N° 162/GCABA/13.

Atento a lo prescripto en el Dictamen de Evaluación de Ofertas suscripto el día 19 de septiembre del corriente, se procedió a la apertura de las ofertas económicas alternativas el día 27 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas, de los siguientes Oferentes:

- 1) **TRANSPORTES OLIVOS S.A.C.I. y F. – URBASER ARGENTINA SA- U.T.E.**
- 2) **CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.**
- 3) **INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F.**
- 4) **ASHIRA S.A. - MARTIN Y MARTIN S.A. U.T.E.**
- 5) **ECOHABITAT S.A. - EMEPA S.A. - U.T.E.**
- 6) **AESA, ASEO y ECOLOGIA S.A.**

Habiéndose corroborado el cumplimiento de todas las formalidades exigidas en los Pliegos de Bases y Condiciones, esta Comisión de Evaluación de Ofertas, conforme las prerrogativas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares procede a evaluar la documentación presentada en las ofertas económicas alternativas. Como Anexo I se acompañan las cotizaciones alternativas presentadas por los oferentes pre-adjudicados.

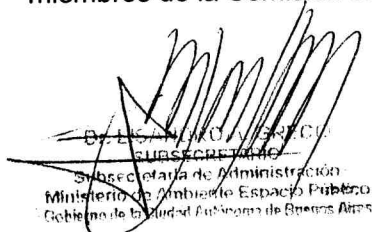
Se sugiere a la autoridad competente, reservarse el derecho de aplicar durante el período contractual, las ofertas económicas alternativas examinadas, sin que ello genere derecho y/o

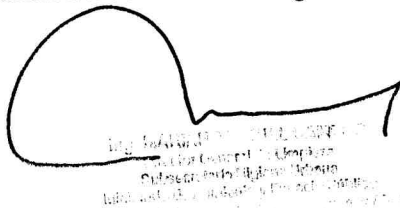
reclamo alguno por parte de los adjudicatarios en un todo de acuerdo a las prerrogativas reconocidas por el Art. 40° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

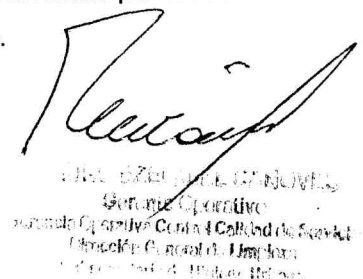
En virtud de lo hasta aquí expuesto y haciendo uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 470/MAYEPGC/2013 y el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión de Evaluación de Ofertas aconseja al Ministro de Ambiente y Espacio Público:

- 1) La adjudicación de la Zona 1 a la Oferente N° 07 (AESA, ASEO y ECOLOGIA S.A.) en su oferta básica, por un monto de PESOS CINCO MIL DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA CON 01/100(\$ 5.016.631.750,01.-).
- 2) La adjudicación de la Zona 2 a la Oferente N° 03 (CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.) en su oferta básica, por un monto de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 40/100 (\$ 5.292.673.250,40.-).
- 3) La adjudicación de la Zona 3 a la Oferente N° 04 (INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. y F.) en su oferta básica, por un monto de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 86/100 (\$ 5.882.612.299,86.-).
- 4) La adjudicación de la Zona 4 a la Oferente N° 06 (ECOHABITAT S.A. - EMEPA S.A. - U.T.E.) en su oferta básica, por un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL (\$ 3.413.901.000.-).
- 5) La adjudicación de la Zona 6 a la Oferente N° 05 (ASHIRA S.A. - MARTIN Y MARTIN S.A. U.T.E.) en su oferta básica, por un monto de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 4.078.654.000.-).
- 6) La adjudicación de la Zona 7 a la Oferente N° 02 (TRANSPORTES OLIVOS S.A.C.I. y F. – URBASER ARGENTINA SA- U.T.E.) en su oferta básica, por un monto de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 4.484.266.000.-).

Concluida esta labor, se cierra el acto y leída la presente, se firma de conformidad por todos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada en el caso.

  
D. ESTANISLAO VERRICO  
SUBSECRETARIO  
Subsecretaría de Administración  
Ministerio de Ambiente y Espacio Público  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
D. ESTANISLAO VERRICO  
SUBSECRETARIO  
Subsecretaría de Administración  
Ministerio de Ambiente y Espacio Público  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
D. ESTANISLAO VERRICO  
SUBSECRETARIO  
Subsecretaría de Administración  
Ministerio de Ambiente y Espacio Público  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

